



Cargo

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA
DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Cusco Capital Histórica del Perú"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Cusco, **01 ABR 2019**

CIRCULAR N° 382 - 2019 -GR-CUSCO-DRSC-DEIS- DPCED

ASUNTO : Remito Alerta por Festividades de Semana Santa .

A : Director Ejecutivo Red de Servicios de Salud Chumbivilcas, Cusco Sur, Cusco Norte, Canas Canchis Espinar, Kimbiri-Pichari, La Convención, Hospital Regional, Antonio Lorena, Espinar, Sicuani, Quillabamba.

DE : Director Regional de Salud Cusco.

Es grato dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la "Alerta Verde 002-2019 Celebración de Semana Santa –Feriado prolongado" para su implementación en el ámbito de la Dirección a su cargo.

Asimismo manifestarle que mediante el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), ésta Dirección estará monitoreando los eventos que ocasionen daños a la salud de las personas, con la finalidad de brindar la atención oportuna, coordinada a posibles afectados.

Atentamente,

REGION CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

Dr. Ludgardo Astorga Febres
 CMP 12802 - RE 5511
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CUSCO



C.c. archivo.
 FPO
 027/03/2019

REGION CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAL

02 ABR 2019

Hora: 4:20 Firma: *[Signature]*



ALERTA VERDE N° 002-2019
Feriado Prolongado - Celebración de Semana
Santa 2019.

I. OBJETIVOS.

- Alertar a los servicios de salud de la Región Cusco, ante los posibles eventos adversos que puedan generarse durante las festividades de Semana Santa y feriado prolongado.
- Activar los mecanismos de respuesta rápida, frente a diversos eventos adversos que puedan generarse durante las celebraciones por Semana Santa y el feriado prolongado.

II. ANTECEDENTES.

Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención de la salud ante situaciones de desastres.

Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", R.M N° 517-2004/MINSA, que establece que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, determinando que las dependencias de salud efectúen las acciones preventivas así como de respuesta a probables situaciones de emergencia y/o desastres.

Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la D.A N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro y EMED del Sector Salud".

Plan de Seguridad y Contingencia por Lunes Santo "Procesión y Bendición del Señor de los Temblores 2019", del Arzobispado del Cusco.

Las actividades realizadas durante el periodo del feriado por Semana Santa, en la Región Cusco generan:

- Desplazamiento masivo de personas a nivel interdepartamental y provincial.
- Incremento de la ingesta de alimentos expendidos comercialmente, consumidos a nivel familiar o en otro tipo de reuniones.
- Congregación masiva en eventos religiosos como es la procesión del Señor de los Temblores (Lunes Santo).
- Concentración multitudinaria en diferentes zonas comerciales como, mercados, zonas de esparcimiento, otros.
- Presencia de lluvias.
- Otros.

III. PROBABLES EVENTOS ADVERSOS

- Accidentes de tránsito.





DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA
DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



- Enfermedades por transmisión de alimentos (ETA).
- Posibles sismos, incendios, actos violentos, otros, en concentración de personas en forma masiva.
- En la presente temporada de lluvias puede ocurrir eventos adversos como huaycos, deslizamientos, desborde de ríos, otros.
- Alteración del orden público a través de actos violentos u otros especialmente en locales que congregan a personas en forma masiva.

IV. ACCIONES A IMPLEMENTAR.

- Revisar y operativizar los planes de respuesta frente a emergencias y desastres.
- Coordinar acciones de preparación y respuesta con las Redes, Microredes y Establecimientos de Salud para la asistencia, evaluación, referencias y atención médica durante la Semana Santa
- Actualizar el inventario de recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente a un evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte en los establecimientos de salud.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, UTI, Quemados, Sala de Parto, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Emergencias, etc.(según nivel de complejidad).
- Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contrareferencias.
- Actualizar y disponer el directorio del personal así como las entidades afines o de primera respuesta frente a emergencias.
- Implementar simulacros de respuesta frente a posibles eventos adversos.
- Efectuar el monitoreo permanente de los establecimientos de salud.
- Fortalecer el sistema información considerando el flujo correspondiente.
- Los Brigadistas de Salud a nivel Regional deberán estar alertas a cualquier requerimiento, de su Red de Salud o de la DIRESA, sus jefes inmediatos deberán brindar las facilidades de desplazamiento.
- Los espacios de monitoreo de Emergencias y Desastres "EMED" de las Unidades Ejecutoras deberán mantenerse vigilantes las 24 horas (Conforme a la D.A N° 250-MINSA)
- Otros

V. PERIODO DE LA ALERTA

ALERTA VERDE. Desde las 08.00 del día miércoles 17 hasta las 08:00 del día lunes 22 de abril, en todos los establecimientos de salud de la Región Cusco.

ALERTA VERDE. En los establecimientos de la ciudad Cusco por la Procesión del Señor de los Temblores desde las 08:00 del lunes 15 de abril hasta las 08:00 del martes 16 de abril del presente año.

La presente alerta, es de estricto cumplimiento por parte de los Equipos de Gestión Sanitaria y el personal de las Redes de Servicios de Salud y los Hospitales, su aplicación es bajo responsabilidad administrativa sanitaria de los directivos y personal de salud según niveles de responsabilidad.

Cusco 27 de marzo del 2019.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria

M.S.F. Pablo Fidel Grajeda Ancón
CMP. 22915
Director Ejecutivo